



RESOLUCIÓN N° 067.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 285/18 “POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE NORMATIVAS QUE COMPETEN al SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018”.

-1-

Asunción, 28 de enero del 2019

VISTO:

La Nota DGP N° 561/18 de fecha 13 de diciembre del 2018, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 285/18 de fecha 11 de diciembre del 2018; el Dictamen DAJ N° 49/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 561/18 de fecha 13 de diciembre del 2018, la Dirección de Gestión de Personas solicita la modificación de la Resolución SENAVE N° 285/18 “*Por la cual se conforma una Mesa de Trabajo para la Revisión de Normativas que Competen al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, de fecha 11 de diciembre del 2018, por incompatibilidades de algunos funcionarios para el cumplimiento de la misma.

Que, por Resolución SENAVE N° 285/18 “*Por la cual se conforma una Mesa de Trabajo para la Revisión de Normativas que Competen al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, de fecha 11 de diciembre del 2018, se conforme una Mesa de Trabajo Permanente para la Revisión de Normativas que competen al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), integrada por funcionarios del SENAVE y que deberá tratar la actualización de las normativas institucionales.

Que, por Acta de Reunión N° 01 de fecha 15 de enero del 2019, la Mesa de Trabajo Permanente para la Revisión de Normativas que competen al SENAVE eleva lo decidido en su primera reunión en la cual nombra 2 (dos) coordinadores con sus respectivos alternos, y representantes de las diferentes direcciones según el siguiente detalle: “*Coordinadores 1: Titular: Ing. José Insfrán. Alternos: Ing. Aníbal Fanego. Coordinador 2: Titular: Dr. Manuel Guanes. Alternos: Abg. Analía Rodríguez. Representantes: Secretaría de Planificación: Lic. Carolina Pavón. DGAF: Titulares: Abg. Rubén Galeano y Abg. Analía Rodríguez. Alternos: Abg. Delmidia Serna y Abg. Adriana Martínez. DGAJ: Titular: Lic. Rodrigo Núñez, Alternos: Lic. Myrian Ayala y Lic. José Fornerón. DGT: Titular: Ing. César Rivas, Alternos: Ing. Luis Vázquez. DICA: Titular: Dr. Alfredo Gryciuk, Alternos: Ing. Leticia Soria. DPV: Titular: Ing. Ernesto Galliani, Alternos: Ing. Fátima Alfonso, Ing. Bettina Chaparro e Ing. Jorge Torres. DISE: Titular: Dra. Jadyi Torales, Alternos: Ing. Ada Centurión. DL: Titular: Ing. Carolina Garay, Alternos: Lic. Alba Domínguez. DBA: Titular: Ing. Mariano Franco, Alternos: Ing. Hipólito Vidal (sic)*”. Consensuando tanto coordinadores como miembros de la mesa, en que corresponde de





RESOLUCIÓN N° 067.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 285/18 “POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE NORMATIVAS QUE COMPETEN al SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018”.

-2-

igual manera ampliar la Resolución N° 285/18 en su Artículo 1°, a fin de incorporar a la mesa a los titulares de: la Dirección de Operación (DO), de la Unidad de Registros de la Dirección General Técnica, de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas (DAG), de la Dirección de Regionales (DOR), y de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC); informando ya en dicha reunión el titular de la DAG que la designación de su Dirección será como sigue: Titular: Ing. Derlis Cardozo, Alternos: Ing. Hugo Brunning e Ing. David Bolla.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13: “Son atribuciones y funciones del Presidente: j) dictar el reglamento interno y el manual operativo; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia DGAJ N° 75/19, la Dirección General de Asuntos Jurídicos eleva el Dictamen N° 49/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda emitir una resolución modificando la Resolución SENAVE N° 285/18 de fecha 11 de diciembre del 2018 según lo acordado por la Mesa de Trabajo Permanente para la Revisión de Normativas que competen al SENAVE en su Acta de Reunión N° 01 de fecha 15 de enero del 2019, y recomienda una guía para la revisión de las normativas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 285/18 “Por la cual se conforma una Mesa de Trabajo para la Revisión de Normativas que Competen al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 11 de diciembre del 2018, quedando el mismo redactado como sigue:

“CONFORMAR una Mesa de Trabajo Permanente para la Revisión de Normativas que competen al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que estará integrada de la siguiente manera:

a) Dos Coordinadores: a.1.- Coordinador 1: Titular de la Secretaría de Planificación; pudiendo elegir alternos;

a. 2.- Coordinador 2: Titular de la Dirección de Asesoría Jurídica; pudiendo elegir alternos;





RESOLUCIÓN N° 067.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 285/18 “POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE NORMATIVAS QUE COMPETEN al SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018”.

-3-

- b) *Un representante titular y alterno/s de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;*
- c) *Un representante titular y alterno/s de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
- d) *Un representante titular y alterno/s de la Dirección General Técnica;*
- e) *Un representante titular y alterno/s de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica;*
- f) *Un representante titular y alterno/s de la Dirección de Protección Vegetal;*
- g) *Un representante titular y alterno/s de la Dirección de Semillas;*
- h) *Un representante titular y alterno/s de la Dirección de Laboratorios;*
- i) *Un representante titular y alterno/s de la Dirección de Bioseguridad Agrícola;*
- j) *Un representante titular y alterno/s de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas;*
- k) *Un representante titular y alterno/s de la Dirección de Oficinas Regionales;*
- l) *Un representante titular y alterno/s de la Dirección de Operaciones;*
- m) *Un representante titular y alterno/s de la Unidad de Registros de la Dirección General Técnica;*
- n) *Un representante titular y alterno/s de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.*

”

Artículo 2°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 285/18 “Por la cual se conforma una Mesa de Trabajo para la Revisión de Normativas que Competen al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 11 de diciembre del 2018, quedando el mismo redactado como sigue:

“ESTABLECER que la Mesa de Trabajo Permanente para la Revisión de Normativas que competen al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) tendrá a su cargo la revisión y el análisis, para su posterior actualización, en recomendación al siguiente detalle:

RANGO:	MARCO NORMATIVO:	RECOMENDACIONES <u>PRELIMINARES</u> AL ESTUDIO:
LEY	LEY N°2459/04 Y MODIFICATORIAS	- Incorporar ejecutividad de los actos administrativos emitidos por la Presidencia del SENAVE.- - Modificar artículo 19° referente a los recursos financieros del SENAVE.- - Incorporar articulado por el que se apruebe por resolución los procedimientos enmarcados en el sistema de calidad ISO. - o bien, reglamentar.- - Suprimir artículo 48.-





RESOLUCIÓN N° 067.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 285/18 “POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE NORMATIVAS QUE COMPETEN al SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018”.

-4-

		- Facultar al SENAVE a establecer condiciones mínimas de habilitación de Puertos para punto de ingreso de productos.-
	LEY N°123/91 Y MODIFICATORIA DECRETO N°2048/03.-	- Modificar inciso g) del artículo 4°.- - Revisión del proceso de cumplimiento de medidas fitosanitarias.- - Articulados referentes a disposición final de productos vegetales y fitosanitarios (donación-subasta), considerando normativa DNA.- - Ampliar Título VIII de “Exoneración”, para casos exoneración de costos de servicios que presta el SENAVE, basados en casos justificados.- - Articulados actualizados referentes a límites máximo de residuos de productos vegetales y fitosanitarios.- - Incluir en la ley, la Declaración Previa de Importación.- - Facultar al SENAVE, a la emisión de la constancia de no intervención, en casos de que el producto declare no ser de su competencia, previa inspección.- - Aclarar el alcance de la planilla de aplicación; de la aplicación por parte de productores y de la exigencia de contar con asesor técnico (registrado).- - Incluir en la ley en el Capítulo III de “Etiquetado y Envasado”, la exigencia de importar productos fitosanitarios y fertilizantes, con adhesión de etiquetas en envase y la prohibición de comercializar sin libre venta e incorporar instructivos de inspección (Resolución N°1016 y N°573).-
	LEY N°3742/09	- Definir el alcance del registro de entidad comercial y sus sub-categorías.- - Incorporar procesos de disposición final de envases vacíos en la ley, o bien, reglamentar.- - Modificar articulado referente a categorías de registro de productos fitosanitarios y a profesionales o incorporar artículo donde se otorgue al SENAVE la facultad de modificar categorías; considerando proyecto de registro único de profesionales que operan en SENAVE.- - Definir a vendedores de agroquímicos.- - Delimitar funciones del Registro de Profesionales.- - Incorporar la prohibición de la importación y venta de productos sin estar debidamente envasados y etiquetados; para ello, reforzar articulado de formas de presentación previa en DAG.- - Modificar artículo 35 incorporando que la responsabilidad también aplica ante el SENAVE. - Aclaración respecto a Franja de Protección, Barreras Vivas y Franja de Seguridad (reglamentada en Resolución N°485/03). - Incorporar funciones de la CTE.





RESOLUCIÓN N° 067.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 285/18 “POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE NORMATIVAS QUE COMPETEN al SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018”.

-5-

	LEY N°385/94	- Reglamentar Registro Nacional de Productores de Semillas para propio uso.- - Reglamentar el listado de especies vegetales (especies nativas) y facultar a la Dirección de Semillas, a actualizar el referido listado.- - Certificación de cítricos.- - Facultar al SENAVE a registrar a profesionales, para registro único.- - Incluir un articulado referente a la destrucción (disposición final) de semillas sin planes de producción o mecanismos de destrucción.-
RESOLUCIONES	PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE RES. 86/15 – TASAS	- Para revisión.-
	RESOLUCIÓN N°446/06-	- Reformular. (Unificar modificatorias de la Resolución N°446/06 (Resolución N°132/09; Resolución N°600709; Resolución N°292/11, Resolución N°73/18; Resolución N°277/16; Resolución N°276, etc.) e incorporar a un mismo cuerpo reglamentario, resoluciones similares que se encuentran en forma independiente; sea en materia de entidades comerciales (transporte, ensayistas; fraccionadoras); en tipo de formulación, protocolo de ensayo de eficacia (?); dado que forman parte de un registro fitosanitario).-
	RESOLUCIÓN N° 564/10.-	- Reformular. (Unificar con su modificatoria e incorporar en un solo cuerpo, los formulados y materia prima (?); ampliar el marco de etiquetas atendiendo que Resolución N°295 aplica a fitosanitarios; mejorar casos de análisis de muestra y registro de entidades comerciales; incorporar
	RESOLUCIÓN N°878/96	- Reformular (Incorporar etiquetas codificadas y ampliar alcance a fertilizantes y definir concepto de “expuesto a la venta”).
	RESOLUCIÓN N°295/03	- Ampliar Resolución N°295/03 incorporando N° Libre Venta; ajustar a nuevas exigencias OMS; y que mismo criterio se aplique a fertilizantes.-
	RESOLUCIÓN N°107/12	- Ampliar. (Agregar etiqueta de origen; o antes de ingreso, n° de lote; reforzar inspección).
PROYECTO PLAN DE CARRERAS	EN PROCESO.	- Este proyecto es analizado por equipo de trabajo conformado por Resolución No. 119 de fecha 22 de octubre de 2018 "Por la cual se conforma una mesa de trabajo para la elaboración del Plan de Carrera del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".
PROYECTO DE REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES		EN PROCESO.





RESOLUCIÓN N° 067.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 285/18 “POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE NORMATIVAS QUE COMPETEN al SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018”.

-6-

<i>PROYECTO DE DECRETO DE ACTUALIZACIÓN AFIDI</i>	-----
<i>PROYECTO DE DECRETO PROCEDIMIENTO ADUANAS – SENAVE Y MP - SENAVE</i>	-----
<i>PROYECTO DE DESTRUCCIÓN Y DECOMISO DE PRODUCTOS VEGETALES</i>	<i>EN CONSULTA</i>
<i>PROYECTO DE TIPIFICACIÓN DE INFRACCIONES</i>	<i>EN CONSULTA</i>
<i>PROYECTO SENAVE- EQUIFAX.</i>	<i>EN PROCESO</i>

Artículo 3°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 285/18 de fecha 11 de diciembre del 2018, en todos sus demás términos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE**

ES COPIA

**ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/dr

